

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Noviembre)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1917.

Día 3.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se enterá S. E. del contenido de los Boletines oficiales.

Se aprueba un dictamen informando una instancia de D. Antonio Almató referente al pago de arbitrios que reclama el Ayuntamiento.

Idem id. varias cuentas de la Comisión de Gobernación.

Idem id. un dictamen señalando un plazo de tres meses al Archivero municipal para que termine los índices de los libros de actas del Ayuntamiento.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de una alcantarilla en las calles de Santían y Paz.

Se acuerda quede sobre la mesa un dictamen informando una instancia de D.<sup>a</sup> Esperanza Puig.

Idem se aprueba un dictamen aceptando la dimisión de la Auxiliar de la Escuela Nacional de niñas D.<sup>a</sup> Natalia Catalá, nombrando en su lugar a la Maestra D.<sup>a</sup> Francisca Pamies.

Se aprueba la liquidación de las obras de instalación de alumbrado eléctrico de la escalera de honor y vestíbulo del Palacio municipal y provincial.

S. E. se enterá de las cantidades recaudadas en los Mercados y vías públicas según relaciones presentadas por Contaduría.

Aprobada una proposición presentada por varios Concejales, S. E. acuerda mandar un caloroso mensaje de felicitación al Ejército, Guardia civil y

demás personas por la energía con que dominaron el último movimiento revolucionario, votando un crédito de quinientas pesetas para contribuir a tributarles un homenaje.

Se acuerda abonar al peón de la brigada municipal Enrique Ciudad los jornales correspondientes a los días que no pudo acudir al trabajo con motivo de la concentración de tropas.

Día 10.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde da cuenta al Consistorio de la llegada a nuestro puerto del crucero «Extremadura» y tres submarinos y de la visita a nuestra ciudad del Excmo. Sr. Ministro de Marina Sr. Marqués de Izoja, y de que dispuso se obsequiara a dicho señor y a las tripulaciones con un champagne de honor en el Salón Consistorial al que asistieron las Autoridades y representaciones de los Cuerpos de guarnición en esta plaza, acordando S. E. haber visto con gusto la actuación e iniciativa del Sr. Alcalde y aprobar los gastos que con tal motivo se originaron.

Se pasa al registro de los Boletines oficiales.

Se aprueban varias cuentas de las Comisiones de Fomento y Gobernación.

Se concede permiso a D. Mateo Abeillé para acometer a la cloaca las aguas sucias de la casa de su propiedad, sita en la calle de la Paz, número 10.

Idem a D. Tomás de A. Pou para hacer algunas reparaciones en la casa de su propiedad núm. 9, de la calle de Caballeros.

Se acuerda el arreglo de una parte del Paseo de San Antonio.

Idem desestimar una instancia de D. Manuel Folguera Durán pidiendo una subvención para sostener una cátedra de gramática catalana en las Escuelas Normales de esta ciudad.

Se nombra Inspector de Mercados a D. Luis Cadiach Fortuny.

Idem Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias a D. Cándido Forasté Sanahoja, actual subdelegado de Veterinaria.

Se conceden seis meses de licencia a la Auxiliar de la Escuela Nacional de párvulos del tercer Distrito, Doña María de la Esperanza Puig y se designa para que la sustituya durante su ausencia a la Srta. D.<sup>a</sup> Carmen Forasté Monguío.

Se aprueba una proposición que trata del cambio de horas destinadas para que el Ayuntamiento celebre sus sesiones.

Día 17.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se registran los Boletines oficiales.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de haber recibido del Sr. Gobernador civil de la provincia una comunicación trasladando un Real decreto restableciendo para todos los efectos civiles en esta ciudad y su término la festividad de Santa Tecla, acordando S. E. conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento y dar las gracias a las Autoridades que han intervenido en la resolución.

S. E. se enterá de las comunicaciones de los Excmos. Sr. Capitán General de la Región y Gobernador militar de esta plaza dando las gracias por los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el sentido de felicitación y simpatía al Ejército, aceptando la cantidad votada por la Corporación como homenaje a las tropas.

Se acuerda acceder a la revisión del contrato del servicio de carros de la brigada municipal solicitado por el contratista D. Manuel Monguío.

Idem la ampliación del Campo de Marte y construcción de una escalinata rústica frente al camino del Angel.

Se aprueba un informe resolviendo varias reclamaciones sobre cédulas personales.

Idem la liquidación practicada por la Contaduría municipal de las cantidades que adeuda el Ayuntamiento a la sociedad Gasómetro Tarraconense.

Idem varias cuentas de la Comisión de Fiestas.

Se acuerda que el ramillete de fuegos artificiales que debía dispararse por San Magín se dispare por la festividad de Santa Tecla.

Idem celebrar las sesiones ordinarias a las nueve de la mañana.

Día 24.—Se lee el acta de la sesión anterior que ha sido aprobada.

Se pasa al registro de los Boletines oficiales.

Se aprueban varias cuentas de las Comisiones de Fomento y Gobernación.

Se concede permiso a D. Francisco Mengual para empalmar en el albañal las aguas sucias de la casa núm. 21 de la calle de Cuiraterías.

Se acuerda encargar provisionalmente a D. Pablo Tutusaus el servicio

de suministro de carros para la brigada municipal.

Idem aprueba un dictamen de la Comisión de Gobernación informado una instancia del Sr. Ingeiero Director de la Escuela superior de Agricultura de Barcelona, interesando del Ayuntamiento conceda una beca.

Se acuerda adjudicar a D. Pablo Vidal las obras de reparación de la Escuela de párvulos de Capuchinos.

Idem la reclusión en el Manicomio de la alienada Carmen Caraffi Rosich.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes de Agosto próximo pasado.

S. E. acuerda se efectúe sorteo entre los Concejales elegidos en el Distrito 4.<sup>o</sup> para determinar cual de ellos ocupa la vacante producida por D. Pedro Lloret.

Tarragona 9 de Octubre de 1917.

—El Secretario, R. Nogués.

22 de Octubre de 1917.—Aprobado en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, J. Prat.

Núm. 3257

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Calafell

Confeccionados los repartos de la contribución por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de este término para el año 1918, quedan expuestos al público por durante el plazo reglamentario, a los efectos de examen y reclamación.

Calafell 9 de Noviembre de 1917.

—El Alcalde, Isidro Vidal.

Núm. 3258

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Irlas

Confeccionada la matrícula industrial de este distrito correspondiente al año 1918, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Las Irlas 10 de Noviembre de 1917.

—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 3259

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1918, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que du-

rané dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Pla de Cabra 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan Recasens. Núm. 3260

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols**

Terminados los repartimientos por rústica y pecuaria, urbana y matrícula industrial para el próximo año de 1918, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Maspujols 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Anglés. Núm. 3261

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró**

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Febró 8 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Altés. Núm. 3262

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilarrodona**

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1918, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del mismo, a los efectos de examen y reclamación.

Vilarrodona 8 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Miró. Núm. 3263

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1918, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Vilarrodona 9 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Miró. Núm. 3264

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella baja**

Acordado el establecimiento del arbitrio sobre la prestación de pesas y medidas del Municipio, de uso obligatorio y voluntario, en este término municipal por durante el próximo año de 1918, a contar desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre, se anuncia la primera subasta para el día que haga los diez hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la hora de las once a las doce, bajo el tipo de 1.300 pesetas, y se adjudicará al mejor postor, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Vilella baja 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Jaime Peris. Núm. 3265

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Senant**

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, estarán los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a los efectos

de examen y reclamación, y los cuales corresponden al ejercicio del año 1918.

Senant 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan Piñol. Núm. 3266

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta de San Juan**

Los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria, registro fiscal de los

edificios y solares, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de este término municipal formados para el próximo año de 1918, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los días reglamentarios, durante los cuales podrán presentarse contra dichos documentos las reclamaciones que se crean convenientes.

Horta de San Juan 8 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Joaquín Ferrer. Núm. 3267

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS**

AÑO DE 1917.—MES DE NOVIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos...		GASTOS DE PAGO						TOTAL	
		Obligatorio		Diferible		Voluntario		—	
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Pesetas	Cs.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2.663	23	»	»	»	»	2.663	23
2.º	Policía de seguridad	4.338	28	»	»	»	»	4.338	28
3.º	Policía urbana y rural	4.867	97	»	»	»	»	4.867	97
4.º	Instrucción pública	4.005	57	»	»	»	»	4.005	57
5.º	Beneficencia	891	25	»	»	»	»	891	25
6.º	Obras públicas	4.826	54	»	»	»	»	4.826	54
7.º	Corrección pública	326	42	»	»	»	»	326	42
9.º	Cargas	5.531	63	»	»	»	»	5.531	63
10.º	Obras de nueva construcción	3.833	33	»	»	»	»	3.833	33
11.º	Imprevistos	250	00	»	»	»	»	250	00
13.º	Moratorias	10.874	44	»	»	»	»	10.874	44
<b>TOTAL</b>		<b>30.408'66</b>		<b>»</b>		<b>»</b>		<b>30.408'66</b>	

Valls 5 de Noviembre de 1917.—El Contador accidental, R. Monserrat.—V.º B.º—El Alcalde accidental, R. Pallarés.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día de ayer.

Valls 9 de Noviembre de 1917.—El Secretario, F. de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde accidental, R. Pallarés.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 3268

**EDICTO**

Don Vicente Chervás y Romero, Juez de primera instancia de la ciudad de Valls y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de los autos de juicio de menor cuantía seguidos por el Procurador D. José Peris en representación de D.ª Dolores Giné Jové contra los herederos ignorados de D. Juan Monaco Sanmartí, se sacan a pública subasta, por el término de veinte días, las partes indivisas que luego se expresaran, de las siguientes fincas.

Primera. Una tercera parte indivisa de toda aquella casa sita en Alcover y calle del Rech, número siete, compuesta de sótanos con lagar y bodega; planta baja con un corral descubierta, entresuelo, primero y segundo piso y desván, no constando su medida superficial; lindante a mano derecha con Antonio Miró, a mano izquierda con Antonio Giné, por detrás con el mismo Giné, parte con la viuda de Buenaventura Fort y parte con Juan Roig y por delante con dicha calle donde abre puerta, justipreciada dicha tercera parte en mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos..... 1.166'66 ptas.

Segunda. Dos terceras partes indivisas de una pieza de tierra plantada de algarrobos y parte yermo, sita en Alcover y partida «Calvario», de cabida dos hectáreas, tres áreas, catorce centiáreas; lindante a Oriente con Viuda de Pablo Ferré y parte con José Gassol, a Mediodía con una acequia, a Poniente con un camino y parte con Joaquín Parés y a Cierzo con un camino; de valor dichas dos terceras partes mil pesetas. 1.000 ptas.

Tercera. Dos terceras partes in-

divisas de otra tierra, sita en Alcover y partida «Cogoll», de cabida una hectárea, cincuenta y tres áreas, treinta y dos centiáreas; linda a Oriente con Francisco Güell, a Mediodía y Norte con Francisco Mallafré y a Poniente con José María Martí; justipreciadas dichas dos terceras partes en mil ciento treinta y tres pesetas treinta y dos céntimos..... 1.133'32 ptas.

Cuarta. Una tercera parte indivisa de otra tierra sita también en el término de Alcover y partida «Mas de la Juana», plantada de viña, algarrobos y parte yermo, de cabida una hectárea, ochenta y cuatro áreas y treinta y cinco centiáreas; linda a Oriente con el límite del término de Alcover, al Sur con José Bosch, a Poniente con José Casasús y al Norte con Pablo Giné; de valor dicha tercera parte cuatrocientas pesetas.... 400 ptas.

Quinta. Una tercera parte indivisa de otra pieza de tierra sita en el término de Alcover y partida «Rocas Roijas», de cabida cincuenta y siete áreas, diez y nueve centiáreas; lindante a Oriente con Gabriel Poblet, a Mediodía con Pedro Oller, a Poniente con Antonio Oller y al Norte con Antonio Batlle; de valor la expresada tercera parte, doscientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos..... 233'33 ptas.

Sexta. Dos terceras partes indivisas de una pieza de tierra sita en Alcover y partida «Argilás», de cabida treinta y ocho áreas, noventa y cuatro centiáreas; linda a Oriente y Norte con Antonio Giné, al Mediodía con Montserrat Angulo de Gassol y Poniente con Francisco Mallafré; justipreciadas dichas dos terceras partes en trescientas treinta y seis pesetas sesenta y seis céntimos. 336'66 ptas.

Séptima. Una tercera parte indivisa de otra tierra sita en el término

de Alcover y partida «Sagalés», de cabida veintiocho áreas, ochenta y una centiáreas, plantada de olivos, algarrobos y viña; linda a Oriente con Buenaventura Cesari, a Mediodía con un torrente, a Poniente con viuda de Buenaventura Bosch y al Norte con el camino de la Serra; justipreciada dicha tercera parte en ciento treinta y seis pesetas sesenta y seis céntimos..... 136'66 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día quince de Diciembre próximo y hora de las once; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la parte o partes de finca que antes se han descrito; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los títulos de propiedad no han sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con lo que resulte de los autos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Valls a doce de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Vicente Chervás.—El Secretario, Francisco de A. Segú.

Núm. 3269

Don Buenaventura Robert Folch, Secretario interino del Juzgado municipal de Pradip,

Certifico: Que en los autos que luego se dirán se dictó sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor siguiente:

**«SENTENCIA»**

En el pueblo de Pradip a seis de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Tribunal municipal compuesto del Sr. Juez municipal D. Ramón Vives Dolcet y de los Adjuntos D. José Rovira Castellnou y D. Antonio Bargalló Vives.—Vistos los precedentes autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad instado por D. José Bargalló Escoda, de esta vecindad, contra los ignorados herederos de D.ª Marina Baiget Sabaté; y —Resultando que, etc.—Considerando que, etc.—Fallamos: Que debemos reconocer y reconocemos por válida la demanda, la que será satisfecha en su día por los ignorados herederos, o en su caso por la herencia yacente de Marina Baiget Sabaté a José Bargalló Escoda, vecino de este pueblo, domiciliado en la calle de la Cruz, número siete, y disponemos que los gastos y costas de este juicio, sean satisfechos por los mismos herederos ignorados o de la herencia yacente, y mandamos que la presente sentencia sea publicada en el *Boletín oficial* de la provincia y en el Juzgado municipal de Montroig, para conocimiento de los interesados que puedan hacer uso de su derecho.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Vives.—José Rovira.—Antonio Bargalló.

Publicación.—Pradip seis de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Tribunal municipal que la dictó, en Audiencia pública, hoy día de la fecha.—Certifico.—B. Robert, Secretario interino.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos o personas interesadas, libro la presente visada por el Sr. Juez, en Pradip a ocho de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Buenaventura Robert.—V.º B.º—El Juez municipal, Ramón Vives.